

Guayaquil, Diciembre 6 del 2017.

Señor.
Jefferson Omar Herrera Alarcón.
Ciudad.-

A-12-19

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ONUSTRANSP S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abg. Vilma Alava Ramirez, el 18 de Junio del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton, con fecha 8 de Julio del 2013, de fojas 91.260 a 91.286, Registro Mercantil Numero 13.141 y anotada bajo el numero de Repertorio 30.002.

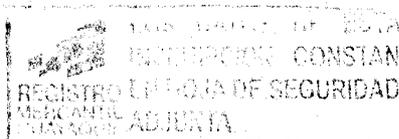
Atentamente,


Carlos Fernando Serrano Apolo.
Secretario Ad-hoc. de la Junta.

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **ONUSTRANSP S.A.**, para la cual he sido elegido siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0955378591.

Guayaquil 5 de Diciembre del 2017.


Jefferson Omar Herrera Alarcón.
C.C. No.0955378591.





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.087
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:08:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

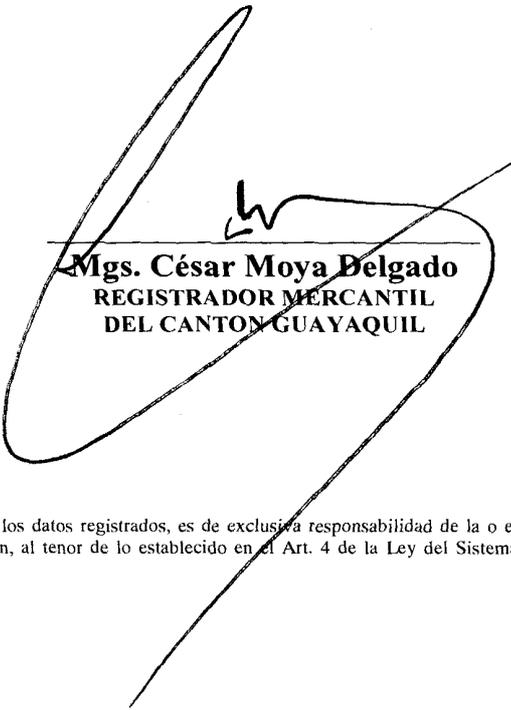
1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ONUSTRANS P S.A.**, a favor de **JEFFERSON OMAR HERRERA ALARCON**, de fojas **55.480 a 55.483**, Registro de Nombramientos número **15.388**.

ORDEN: 56087



Guayaquil, 20 de diciembre de 2017

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Belgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0243833

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 ENE 2018

RECIBIDO

15:00

TJMN